



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

2

RAWSON, 06 JUN. 1988

EXPEDIENTE N° 181-0-88

**VISTO:**

El edificio que se encuentra habilitado para el funcionamiento de una escuela primaria en el Barrio C.O.V.I.T.R.E. de la ciudad de Puerto Madryn, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado edificio, ubicado en calle Dorrego casi esquina Luis Piedrabuena, cuenta con ocho aulas, sanitarios y dependencias para Dirección;

Que la escuela a crearse absorbería a los niños que necesitan educación primaria en el citado barrio, y en cuyo alrededor se encuentran numerosas viviendas en construcción;

Que Dirección de Administración ha informado que presupuestariamente se cuenta con cargos para proveer a esta escuela;

Que estando ya iniciado el período escolar marzo-noviembre, es conveniente proceder a su creación;

**POR ELLO:**

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

**R E S U E L V E :**

Artículo 1°) CREAR la Escuela N° 181 de 2° Categoría, Grupo "A", en el Barrio C.O.V.I.T.R.E. de la ciudad de Puerto Madryn, la que funcionará con período marzo-noviembre.

Artículo 2°) CREAR con destino a la Escuela N° 181 de Puerto Madryn los siguientes cargos:

Docentes:

- Un (1) cargo de Director de 2° Categoría (N° 3).
- Ocho (8) cargos de Maestros de Grado (Nros. 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327 y 3328).
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física (N° 1058).
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música (N° 1059).
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas (N° 1060).

No docentes:

- Un (1) cargo de portero (N° 880).
- Un (1) cargo de ayudante de cocina (N° 922).

Artículo 3°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, Dirección de Administración, y cumplido. ARCHIVARSE.